



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 171-2019

FECHA : 30 de noviembre de 2020

HORA : 4:00 PM

DEMANDANTE: JUAN PABLO HENAO SALCEDO

DEMANDADO: SUMITEMP

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTE : DR JUAN PABLO ORJUELA VEGA

REPRESENTANTE DEMANDADO SUMITEMP SAS : MARTHA LUCIA GALVIS PASTRANA

APODERADO DEMANDADO : DR DAVID LEONARDO REYES CESPEDES

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR EL RESPECTIVO FALLO

Nota de audiencia : Se recepciona interrogatorio de parte de la representante legal de la demandada Sra MARTHA LUCIA GALVIS PASTRANA.

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusión

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO; ABSOLVER a la demandada SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante señor JUAN PABLO HENAO SALCEDO de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Como quiera que las resultas de la sentencia son adversas al trabajador envíese al superior para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA si no es apelado.

TERCERO: Sin Condena en costas.

Notificados en Estrados.

Nota de audiencia : Apoderado parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogota – Sala Laboral- en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

